

Acuerdo Núm. 6

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, AÑOS 2020-2021.”

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo, de fecha 6 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, mediante acuerdo núm. 5, aprobó la propuesta de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería destinada a las entidades locales de la provincia para las anualidades 2020-2021, que incluye las siguientes actuaciones de las Áreas indicadas:

I.-ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS/2020

- Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes.

B) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN /2020/2021

- Suministro de barredoras y dumpers a entidades locales de población igual o inferior a 3.000 habitantes.

II.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS /2020

1) Igualdad/2020:

- Línea 1. Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de

Código Seguro De Verificación	upqqFdwphp88INGJmCzL1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/05/2020 10:41:41	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/upqqFdwphp88INGJmCzL1A==			

género: Conmemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.

• Línea 2. Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres: Talleres Carmen de Burgos.

2) Servicios Sociales Comunitarios/2020:

• Línea 3: Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:

- Envejecimiento Activo.
- Escuelas de Verano.
- Talleres socioeducativos.
- Educación Parental.
- Relaciones Intergeneracionales.
- Participación Social y Fomento del Voluntariado.

III.- ÁREA DE CULTURA

A) TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2020

• Convocatoria “Promotores Culturales” destinada a Ayuntamientos con población de hasta 5.000 habitantes.

• Convocatoria de Proyectos de Arte Contemporáneo “Al-Nomalia” para entidades locales de hasta 10.000 habitantes.

• Convocatoria para el conocimiento y divulgación de temáticas almerienses en ámbitos municipales del Instituto de Estudios Almerienses, para Ayuntamientos con población de hasta 20.000 habitantes.

IV.-ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS/2020/2021

- Promotores deportivos municipales 2020/2021
- Eventos deportivos singulares federados de carácter municipal/ 2020
- Actividades deportivas municipales 2020/2021
- Proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal 2020/2021
- Escuelas multideportivas municipales de iniciación temprana Almería juega limpio 2020/2021

A partir de la publicación del extracto en el B.O.P., las entidades locales destinatarias, dispondrían de un mes para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica de forma priorizada, acompañada de la documentación específica. Dicha pu-

Código Seguro De Verificación	upqqFdwphp88INGJMCzL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/05/2020 10:41:41
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/upqqFdwphp88INGJMCzL1A==		



blicación se realizó el día 16 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, en el que se acuerda la suspensión de plazos administrativos, quedó suspendido el plazo de presentación de solicitudes. El cómputo del mismo se iniciará en el momento en que pierda vigencia dicha disposición normativa o, en su caso, las prórrogas del estado de alarma.

A la vista del nuevo escenario social y económico en que nos encontramos como consecuencia de la pandemia que estamos viviendo, se considera imprescindible el estudio de los programas de asistencias económicas incluidos en la propuesta citada con objeto de adaptarlos a las circunstancias y necesidades actuales.

Por tanto, tras el análisis de los programas por cada una de las Áreas gestoras, se plantean las siguientes modificaciones:

I.-ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL: Anulación de los siguientes programas:

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS/2020

- Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes.

B) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN /2020-2021

- Suministro de barredoras y dumpers a entidades locales de población igual o inferior a 3.000 habitantes.

II.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

IGUALDAD: Se mantienen los dos programas aprobados, con la siguiente modificación “En ambas líneas se podrán incluir proyectos destinados a minimizar situaciones agravadas o producidas por la crisis del Covid-19 cuya finalidad sea combatir la violencia de género y/o promocionar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en sus municipios”:

Línea 1. Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de género: Conmemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.

Línea 2. Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres: Talleres Carmen de Burgos.

Código Seguro De Verificación	upqqFdwp88INGJMCzL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/05/2020 10:41:41
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/upqqFdwp88INGJMCzL1A==		



SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS/2020: Anulación de los siguientes programas:

- Línea 3: Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:
 - Envejecimiento Activo.
 - Escuelas de Verano.
 - Talleres socioeducativos.
 - Educación Parental.
 - Relaciones Intergeneracionales.
 - Participación Social y Fomento del Voluntariado.

III.- ÁREA DE CULTURA:

Anulación de los siguientes programas:

-“Convocatoria de Proyectos de Arte Contemporáneo “Al-Nomalia” para entidades locales de hasta 10.000 habitantes”.

IV.-ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

Anulación de los siguientes programas:

- Proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal / anualidad 2020.
- Escuelas multideportivas municipales de iniciación temprana Almería juega limpio /anualidad 2020.

Por otra parte, dadas las circunstancias actuales, y ante la demanda de los Ayuntamientos de la provincia, se hace preciso el suministro a éstos de equipos informáticos que les permitan garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales municipales, por lo que se considera conveniente incluir en la propuesta del plan de asistencia económica 2020-2021 de esta Diputación Provincial de Almería, un programa que tenga por objeto el suministro de: servidores + nas, conmutadores, ordenadores y sai's.

Consta en el expediente anexa ficha con información detallada, así como los modelos de impresos relativos a este programa.

No consta en el expediente el dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, tratándose de una competencia delegada por el Pleno a favor de la Junta de Gobierno.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Código Seguro De Verificación	upqqFdwp88IngJMCzL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/05/2020 10:41:41
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/upqqFdwp88IngJMCzL1A==		



las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las siguientes modificaciones de la propuesta del plan de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para el año 2.020-2021, aprobada por acuerdo núm. 5, en sesión de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2020, en relación a las Áreas indicadas:

I.- Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo: Anulación de los programas indicados:

- Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes/2020:

Aplicación presupuestaria: 1100 942 76202

Importe: 520.000 €

- Suministro de barredoras y dúmpers a entidades locales de población igual o inferior a 3.000 habitantes/2020/2021:

Aplicación presupuestaria: 1100 942 65000

Importe: 500.000 €

II.- Área de Bienestar Social, Igualdad, Familia y Vivienda

a. Igualdad/2020: Introducir la siguiente modificación en los programas aprobados que se indican a continuación: “En ambas líneas se podrán incluir proyectos destinados a minimizar situaciones agravadas o producidas por la crisis del Covid-19 cuya finalidad sea combatir la violencia de género y/o promocionar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en sus municipios”:

Línea 1. Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de género: Conmemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.

Línea 2. Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres: Talleres Carmen de Burgos.

b. Servicios Sociales Comunitarios/2020: Anulación de los programas indicados:

Línea 3: **Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:**

- Envejecimiento Activo.

- Escuelas de Verano.

- Talleres socioeducativos.

Código Seguro De Verificación	upqqFdwphp88INGJmCzL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/05/2020 10:41:41
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/upqqFdwphp88INGJmCzL1A==		



- Educación Parental.
- Relaciones Intergeneracionales.
- Participación Social y Fomento del Voluntariado.

Aplicación presupuestaria: 4010 231 46208

Importe total: 300.000€.

III.- Área de Cultura: Anulación de los programas que se señalan:

- Convocatoria de Proyectos de Arte Contemporáneo “Al-Nomalia” para entidades locales de hasta 10.000 habitantes.

Aplicación presupuestaria 8000. 334. 46202

Importe: 40.000 euros.

IV.- Área de Deportes y Juventud: Anulación de los programas que se relacionan:

- Proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal 2020.

Aplicación presupuestaria: 9000 341 46203

Importe: 30.000 €

- Escuelas multideportivas municipales de iniciación temprana Almería juega limpio 2020.

Aplicación presupuestaria: 9000 341 46205

Importe: 40.000 €

2º) Incluir en la propuesta de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para las anualidades 2020-2021, aprobada mediante acuerdo núm. 5, de la Junta de Gobierno, en sesión de 10 de marzo de 2020, el programa “Suministro de diverso equipamiento informático”, correspondiente al Servicio de Nuevas Tecnologías, del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo.

3º) Autorizar un gasto de ciento diecisiete mil setecientos treinta (117.730) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1210 491 62609, para financiar el citado programa.

4º) Aprobar los modelos de impresos obrantes en el expediente relativos al programa de suministro de diverso equipamiento informático señalado en el apartado segundo, a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes.

5º) Cada una de las Áreas gestoras incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la aplicación c@fe la información relativa a sus programas.

6º) El Servicio de Nuevas Tecnologías, además de lo indicado en el apartado anterior, remitirá el extracto del programa a la BDNS con objeto de su publicación en el B.O.P. Asimismo, procederá a la publicación del anuncio de apertura de plazos en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación Provincial de Almería, con el

Código Seguro De Verificación	upqqFdwphp88INGJMCzL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/05/2020 10:41:41
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/upqqFdwphp88INGJMCzL1A==		



texto íntegro del acuerdo y la información esencial para la tramitación de las solicitudes.

7º) Las entidades locales destinatarias de dicho programa dispondrán de un mes para la presentación de sus solicitudes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto en el B.O.P. o, en su caso, si en dicha fecha los plazos administrativos continuaran suspendidos, desde la fecha de reanudación de los mismos, acompañadas de la documentación específica establecida.

8º) El plazo de ejecución y justificación de las actuaciones objeto de asistencia económica será el establecido en cada uno de los programas, habiendo de presentar las entidades locales beneficiarias la documentación establecida a través de la Oficina Virtual.

9º) Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo.”.

- Traslado interno: Intervención
- Publicación: Tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Almería y BDNS.

Código Seguro De Verificación	upqqFdwp88INGJMCzL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	21/05/2020 10:41:41
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/upqqFdwp88INGJMCzL1A==		

